



RECOMENDACIONES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

- 1.- **Puntualidad en la cita.** Se hará un primer llamamiento a la hora citada y un segundo quince minutos después; transcurrido este tiempo la cita se considerará anulada y deberá solicitar una nueva.
- 2.- **Comunicación de no asistencia** a la cita con suficiente antelación.
- 3.- **Aportar la documentación requerida.** En su defecto, no se procederá con el trámite. En el supuesto de entrevista, deberá solicitar una nueva cita.
- 4.- **Primer contacto** (solicitud de cita para entrevista): aportar una fotografía reciente (tamaño DNI), Pasaporte original o documento de identidad de su país y domicilio a efectos de localización.
- 5.- **Entrevista:** seis fotografías recientes (tamaño DNI), Original de Pasaporte o documento de identidad de su país, fotocopia completa de Pasaporte y documento de identidad, original del Certificado de empadronamiento en vigor.
- 6.- **Comprobación de la vigencia del Certificado de empadronamiento.** Se recuerda la vigencia de tres meses desde la fecha de su emisión.
- 7.- **Presentación de documento emitido por las ONG/Fundación/Asociación** que certifique que el solicitante no dispone de volante de empadronamiento y, siempre con el compromiso de su aportación el día de la entrevista.
- 8.- **Aportar, el día de la entrevista, escrito explicativo de los motivos** que fundamentan la solicitud de Protección Internacional, en formato electrónico, así como documentación acreditativa de estas circunstancias.